

Fiscalización Ambiental **La Cocina de Ramsés**

Fecha: 9 de agosto de 2025

Medida PDA Talca – Maule: artículo 21: se prohíbe el uso de calefactores a leña, de potencia inferior a 25 kilovatios térmicos, en los establecimientos comerciales, restaurantes, pubs, hoteles y oficinas comerciales y de servicios, ubicados en la zona saturada.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía N°1 Calefactor a gas	Fotografía N°2 Aire acondicionado